

DECRETO SUPREMO N° 13349
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que, siguiendo con sus planes de rehabilitación con cargo a los fondos provenientes del Convenio de Préstamo 1121 BO, suscrito con el Banco Mundial, la Empresa Nacional de Ferrocarriles ha licitado públicamente la provisión de puentes metálicos (Programa BIRF 1-18); servicio de telecomunicaciones (Programa BIRF 1-19) y coches de pasajeros (Programa BIRF 2-2);

Que, la Junta Nacional de Licitaciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil ajustándose a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo de 22 de mayo de 1939, ha procedido a la adjudicación de las propuestas más ventajosas al interés de la Empresa y del país;

Que, en consecuencia, en cumplimiento del Art. 7° del Decreto Supremo N° 12262 de 24 de febrero de 1975, es procedente aprobar los actuados de la citada Junta de Adquisiciones;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Se aprueban las adjudicaciones efectuadas por la H. Junta Nacional de Adquisiciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, en favor de las siguientes firmas:

PROGRAMA BIRF 1-18 - PUENTES METALICOS \$us. 228.286.-

Se adjudica la provisión de setenta y un (71) tramos de puentes metálicos a la firma Ferrocet de Chile, representada por EPAYO, por el monto total IF-Oruro???.??????????????????????...

PROGRAMA BIRF 1-19.- SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES \$us. 1.874.024.-

Se adjudica la provisión de equipos, materiales e instalación de circuitos de comunicación (llave en mano) a la firma Telecommunications Associates International (T.A.I.) de USA, representada por EPAYO, por el monto total de??????????????????????????????...

PROGRAMA BIRF 2-2.- COCHES DE PASAJEROS \$us. 620.000.-

Se adjudica la provisión de cinco (5) coches de pasajeros, de segunda, clase, a la firma INMAR de Chile, representada por Linale & Weiss, al precio unitario de \$us. 124.000.- o sea un monto total CIF-Oruro de??.

ARTÍCULO 2.- La Empresa Nacional de Ferrocarriles, con intervención de la Fiscalía de Gobierno y Contraloría General de la República, suscribirán con las firmas favorecidas los correspondientes contratos públicos con inserción de las cláusulas de seguridad y cumplimiento, conforme a Ley.

Los señores Ministros en los Despachos de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.